



**BASES LABORATORIOS DE
CREACIÓN FUNDACIÓN
SGAE. GALICIA 2023:
MÚSICA, ESCRITURA
TEATRAL Y GUION.**

**Plazo de presentación: 29 de
mayo a 28 de julio 2023** (ambos
incluidos).

El apoyo a los creadores constituye uno de los ámbitos estratégicos de la política cultural en Galicia y de la Fundación SGAE, que prima entre sus objetivos propiciar e impulsar las condiciones que faciliten la actividad creativa, mejoren la formación de sus agentes e impulsen la difusión y el conocimiento de su labor, tanto en el ámbito local como en el nacional e internacional.

Con estos principios en mira y con el objetivo de impulsar la creación y desarrollo musical, escénico y audiovisual, además de aumentar la profesionalización de las múltiples fases creativas implicadas, la Fundación SGAE convoca los II LABORATORIOS DE CREACIÓN GALICIA 2023: MÚSICA, ESCRITURA TEATRAL Y GUION.

Los encuentros creativos buscan pulir, definir y concretar los proyectos que sean seleccionados, así como fomentar la convivencia e intercambio de experiencias con otros profesionales y mejorar, avanzar y aprender a presentar el resultado creativo en los foros adecuados. Los laboratorios, por tanto, se centrarán en el desarrollo de habilidades relacionadas con la factura y forma de los proyectos seleccionados.

Los laboratorios se desarrollarán conforme al siguiente formato:

- Una primera semana de trabajo intensivo de forma presencial.
- Tras la semana de trabajo presencial, reuniones telemáticas periódicas en las que se ofrecerán tutorías individuales y colectivas de profesionales del sector y master classes de expertos en disciplinas de interés para el mejor desarrollo de los proyectos seleccionados.
- Finalmente, dos encuentros presenciales para conclusión de análisis y entrega del proyecto resultante.

BASES

1.- **FUNDACIÓN SGAE seleccionará entre los solicitantes** a 2 autores musicales, 1 dramaturgo y 2 guionistas y/o argumentistas/directores que estén desarrollando un guion de ficción. Todos los solicitantes deberán presentar obras propias de autoría única que estén en fase de creación y sin terminar.

La Fundación SGAE designará un autor musical, un dramaturgo y un autor audiovisual, todos ellos profesionales de reconocido prestigio y socios de la SGAE, como directores de los Laboratorios. Su labor será coordinar y orientar a los seleccionados en las diferentes categorías durante todo el proceso de creación.

2.- Podrán participar en los laboratorios todos los socios de la SGAE, con afiliación en exclusividad, que sean residentes en la Comunidad Autónoma de Galicia, excepto los miembros de la Junta Directiva de la SGAE y del Patronato de la Fundación SGAE.

Es importante que se consulten las especificaciones de cada modalidad previstas en el Anexo 1 de estas bases.

3.- Ningún autor podrá participar ni ser seleccionado en más de un laboratorio de los convocados por **FUNDACIÓN SGAE** en 2023 tanto a nivel nacional como autonómico, aunque puedan presentarse a concurso a más de uno. Si resultaren seleccionados en más de uno de los laboratorios a los que se hayan presentado, deberán elegir en cuál de ellos quieren participar.

Aquellos autores que hubiesen participado en alguno de los laboratorios de la Fundación SGAE anteriormente pueden participar en la presente convocatoria si hubiesen transcurrido tres ediciones desde su última participación. Los tutores de anteriores ediciones de los laboratorios, en cualquiera de las disciplinas convocadas, no podrán presentarse como candidatos hasta transcurridas tres ediciones desde su colaboración.

4.- No se admitirán proyectos de obras que sean adaptaciones o arreglos de obras preexistentes ni que incluyan fragmentos de obras ajenas. La obra que se presente deberá ser original del solicitante.

5.- El solicitante aportará la siguiente documentación, en formato PDF y en cuatro archivos diferentes:

a) Proyecto de obra que presenta para su evolución en el Laboratorio. En concreto:

- En el caso de concursar al Laboratorio musical deberá presentar 3 audios en formato mp3 o mp4 con las pistas o archivos de audio del proyecto musical que desee trabajar en el laboratorio. **No se admitirá enlaces de escucha.**

- En caso de concursar al Laboratorio audiovisual, deberá presentar el borrador o proyecto del guion, con una extensión máxima de 10 páginas, que desee trabajar durante el laboratorio.

- En el caso de ser candidato al Laboratorio de artes escénicas, deberá presentar el borrador o sinopsis desarrollada, hasta 5 páginas, del texto teatral que desee trabajar durante el laboratorio.

b) Un breve curriculum vitae del autor.

c) Un ejemplo de creaciones previas musicales, literarias o audiovisuales (en este caso, enlaces a los sitios web donde poder visionarlas).

d) PDF con los datos personales y de contacto, tales como nombre, apellidos, dirección actual (residencia habitual y residencia fiscal), correo electrónico, número de teléfono, incluyendo lugar y fecha de nacimiento y número de socio SGAE.

d) Autorización expresa del autor participante a favor de la Fundación SGAE (debidamente firmada) para el uso de sus datos de carácter personal en todas las gestiones necesarias para la realización y ejecución de los Laboratorios de Creación Galicia 2023 conforme al modelo que se adjunta en el Anexo 2 de estas bases. La falta de presentación de este documento excluirá automáticamente al solicitante de la presente convocatoria.

6.- Toda la documentación requerida deberá remitirse por correo electrónico a pblanco@fundacionsgae.org desde el **29 de mayo al 28 de julio de 2023** (ambos incluidos), bajo el enunciado que sigue en el asunto del e-mail: «[Nombre del autor] - Laboratorios de Creación Galicia 2023. Fundación SGAE: Música, escritura teatral y guion. – Especialidad [nombre de la especialidad a la que concursa]».

7.- La Fundación SGAE designará a reconocidos autores audiovisuales, musicales y dramaturgos, socios de la SGAE, como directores de cada laboratorio. Su cometido será coordinar y orientar a los autores seleccionados en sus proyectos durante todo el proceso de creación.

8.- La Fundación SGAE seleccionará, de entre todos los presentados, hasta dos proyectos en las especialidades de música y audiovisual y uno en la de escénicas, que reúnan las condiciones requeridas y siguiendo el siguiente procedimiento:

a) Un jurado de profesionales compuesto por representantes de la Fundación SGAE, así como por los directores del laboratorio, elegirá dos proyectos en la categoría de música, uno en la de artes escénicas y dos en la de escritura de guion de entre todas las propuestas recibidas, para formar parte de este laboratorio. Fundación SGAE se reserva el derecho de declarar desierta la selección de proyectos para todos o alguno de los laboratorios en el caso de que, a juicio del jurado, las propuestas presentadas no reúnan las condiciones necesarias de calidad o desarrollo para su participación en los laboratorios.

b) El presidente del jurado de cada especialidad será el director de cada uno de los Laboratorios específicos.

c) Además de la selección del número de proyectos mencionado, el jurado establecerá una lista suplente de hasta dos proyectos más, que no se hará pública, y que sustituirá a los seleccionados titulares en el caso de renuncia de estos.

d) Los fallos de los diferentes jurados se harán públicos el 19 de septiembre de 2023.

9.- A los Laboratorios de Creación de guion, música y artes escénicas de la Fundación SGAE asistirán los directores de estos y los autores de cada proyecto seleccionado. Cada uno de los autores que compongan cada laboratorio tendrá que desarrollar su proyecto de obra en el período previsto, siempre bajo el apoyo y la supervisión del director.

10.- Durante el proceso se realizarán reuniones de trabajo colectivo entre los autores seleccionados y el director del laboratorio para la puesta en común del desarrollo de cada uno de los proyectos. Estas reuniones tendrán una primera fase de desarrollo presencial de una semana (5 días), reuniones telemáticas de periodicidad quincenal hasta un máximo de cinco reuniones, y dos encuentros finales de carácter presencial para conclusión de análisis y entrega del proyecto resultante. Este cronograma podrá ser modificado a determinación de Fundación SGAE y el director de cada Laboratorio.

11.- Las reuniones de los laboratorios que se realicen presencialmente se harán en Santiago de Compostela en las fechas y horarios que establezca la organización. La semana de trabajo intensivo de carácter presencial será la primera semana de inicio de cada laboratorio. Los laboratorios comenzarán entre octubre de 2023 y diciembre de 2023 (fechas a determinar por la organización para cada laboratorio) y finalizarán, en todo caso, antes del 31 de marzo de 2023.

12.- En el caso de que el autor de un proyecto seleccionado no resida en Santiago de Compostela, la Fundación SGAE se hará cargo solo de los gastos de alojamiento durante la primera semana presencial del laboratorio y únicamente de los gastos de desplazamiento para las dos últimas jornadas de análisis y entrega de resultados de la residencia, también en formato presencial.

13.- La Fundación SGAE concederá a cada proyecto seleccionado la cantidad de 1.500 € (impuestos incluidos). Este importe se abonará a cada seleccionado al finalizar el laboratorio, previa entrega por éste del proyecto final y factura que reúna todos los requisitos exigibles por la normativa vigente. Cada seleccionado deberá suscribir un convenio con la Fundación SGAE.

14.- Los autores se comprometen a trasladar, en futuros acuerdos de cesión sobre la obra que desarrollen en el laboratorio, mención a su realización en el marco de los “Laboratorios de creación Galicia 2023. Fundación SGAE: música, escritura teatral y guion” en el material que resulte procedente.

15.- Protección de datos de carácter personal: los datos que faciliten los autores se incorporarán en un fichero cuyo responsable es la Fundación SGAE, y será en todo caso de aplicación a Ley Orgánica 3/2018 y la normativa vigente concordante. Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, cancelación y oposición, los autores deberán remitir un escrito alegando lo que corresponda a: FUNDACIÓN SGAE, calle Bárbara de Braganza, núm. 7, 28004 Madrid, a la atención de nuestros Servicios Jurídicos.

16.- Normas generales:

- a) La presentación de la solicitud deberá realizarla el propio autor del proyecto.
- b) La presentación de la solicitud por parte del participante implica la aceptación de estas bases, y comporta la autorización de éste para que la Fundación SGAE pueda difundir información del Laboratorio que incluya datos profesionales y/o imágenes de los seleccionados.
- c) Los participantes eximen a la Fundación SGAE de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que pudiesen incurrir los proyectos de los seleccionados.
- d) La Fundación SGAE no adquiere, en virtud de este concurso, ninguna responsabilidad directa ni subsidiaria en relación con la realización y el desarrollo de los laboratorios diferente de las detalladas en este documento.
- e) La Fundación SGAE y el autor con un proyecto que haya sido seleccionado suscribirán un convenio de colaboración específico realizado por la Fundación SGAE que contendrá, necesariamente, las bases establecidas en este documento y la información que relacionamos a continuación, a título enunciativo:
 - Derechos y obligaciones de cada una de las partes.
 - Plazo de inicio y finalización del laboratorio.
 - Fecha de entrega del texto/audio/guion final.
 - Importe de la ayuda concedida.
 - Forma de pago.
 - Seguimiento del laboratorio (informe, evaluación y texto final).
- f) La Fundación SGAE se reserva el derecho de modificar la presente convocatoria para el caso en que concurran circunstancias excepcionales que impidan llevar a cabo los laboratorios en los términos descritos.
- g) La legislación aplicable a este documento es la española, y las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales de Madrid capital, y renuncian al foro que pudiese corresponderles.

ENVÍO DE MATERIALES

pblanco@fundacionsgae.org

INFORMACIÓN: Los interesados podrán consultar o ampliar la información sobre estas bases en: pblanco@fundacionsgae.org

Tel. 981569178

www.fundacionsgae.org www.sgae.es

PLAZOS

- Plazo de recepción de candidaturas hasta el 28 de julio de 2023.
- El fallo del comité de selección será el 19 de septiembre **de 2023**
- Celebración de los laboratorios entre **octubre de 2023 y marzo de 2024**.

ANEXO 1. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE CADA DISCIPLINA

MÚSICA

1.- La convocatoria está dirigida a todos los socios de SGAE, compositores y letristas de cualquier tendencia estética dentro de las músicas populares, que sean también intérpretes de su repertorio. La participación de los mismos será individual no pudiendo presentarse obras en coautoría.

2.- Los interesados que quieran participar deberán presentar un único proyecto y de autoría única.

3.- Los socios deberán presentar una breve descripción del proyecto musical EN FASE DE **PRE-PRODUCCIÓN**.

4.- Los proyectos deberán contar con una descripción por escrito del planteamiento de creación y de la inspiración y fuentes que se hubiesen utilizado para el desarrollo del mismo, o de un croquis de composición musical y de las letras. No será necesario presentar obras terminadas.

No cabe presentar proyectos que consistan en arreglos o adaptaciones de obras preexistentes.

AUDIOVISUAL

1.- Los miembros de la entidad que quieran participar deberán presentar un único proyecto de GUIÓN DE FICCIÓN y autoría única.

2.- En cada laboratorio, los socios pueden presentar un único proyecto de guion que incluirá su descripción, formato, universo, argumento y personajes, con una extensión MÁXIMA de 10 folios y un tratamiento de guion piloto con la misma extensión.

3.- En el caso de que el solicitante fuese admitido en más de uno de los laboratorios de escritura de guiones o de escritura teatral organizados por Fundación SGAE en 2023, éste deberá comunicar a la Fundación SGAE por cuál de todos ellos opta.

ARTES ESCÉNICAS

1.- Los miembros de la entidad que quieran participar deberán presentar un único proyecto de texto teatral y autoría única.

Es imprescindible que el solicitante tenga, como mínimo, UN estreno en el ámbito profesional.

2.- Los candidatos presentarán una propuesta de texto a desarrollar, planteamiento y justificación (5 folios máximo) de escritura teatral con libertad temática, estilística y estructural.

3.- Acompañarán la solicitud con una carta de motivación y CV detallado de la trayectoria (con estrenos, publicaciones, premios, etc.).

El interés del proyecto y la viabilidad serán los elementos determinantes a la hora de la selección del trabajo escogido.

**ANEXO 2. MODELO DE AUTORIZACIÓN PARA USO DE DATOS DE
CARÁCTER PERSONAL**

D/Dña.....
....., mayor de edad, y con
DNI/NIE nº.....

AUTORIZA:

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y disposiciones complementarias **autoriza el uso de sus datos personales** en la medida que sea necesario para la gestión de su participación en el Laboratorio de creación de Fundación SGAE Galicia. Conoce, asimismo, que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales de forma automatizada ante **FUNDACIÓN SGAE** dirigiendo un escrito a los Servicios jurídicos de Fundación SGAE al domicilio social de la entidad en la calle Bárbara de Braganza, nº 7, C.P. 28004, Madrid (España) o al e-mail: informacion@fundacionsgae.org,

Y para que así conste **firma la presente declaración y autorización en** a de..... de 2023.

Firmado: